

**PROPUESTA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO
SOBRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL
PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE
LUCRO PARA EL AÑO 2018,**

Por Orden ECD/965/2018, de 23 de marzo, fueron convocadas ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2018 (Boletín Oficial de Aragón número 113, de 13 de junio de 2018), con una dotación de 130.000 €.

Una vez finalizado el plazo de presentación se han recibido veintidós solicitudes. Los proyectos presentados han sido valorados por la Comisión nombrada al efecto por Resolución del Director General de Cultura y Patrimonio del día 16 de agosto de 2018, que, reunida en las dependencias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte el 17 de agosto, las ha evaluado de acuerdo con los criterios de adjudicación del Apartado Sexto de la Orden de convocatoria.

El Director General de Cultura y Patrimonio, vistas las valoraciones de la Comisión, dictó propuesta de resolución provisional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, y la Orden ECD/965/2018, de 23 de marzo, por la que se convocan ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2018. Esta propuesta fue notificada a los interesados a través de la página web del Departamento, para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación presentasen alegaciones.

Finalizado el plazo para presentar alegaciones y/o reformulación se han recibido cinco reformulaciones y dos desistimientos, cuatro de las reformulaciones han sido informadas favorablemente por la Comisión de Valoración (Actas II y IV).

Asimismo, advertidos errores aritméticos en el cálculo de los porcentajes de la cuantía solicitada que afectan al cálculo de los puntos obtenidos en la viabilidad económica, se ha procedido a su rectificación (Acta III), al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, y según informe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Academia de las Artes del Folclore y la Jota en Aragón (Acta IV) y la Asociación de amigos de la villa romana de La Malena (Acta V), no están al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones, por lo que no puede ser beneficiario de estas ayudas, excluyéndose de las mismas según el apartado segundo de la Orden ECD/965/2018, de 23 de mayo, por la que se convocan ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2018 lo cual queda reflejado en el Anexo I.

Por todo ello, se dicta propuesta de resolución definitiva, en la que

PROPONGO

Primero. - Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I, por un importe total de 77.542,64 €.

Las ayudas propuestas están acogidas al Reglamento nº 1407/2013 de la Unión Europea relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y de acuerdo con lo establecido en este Reglamento están sujetas al límite de 200.000 € por beneficiario durante un período de tres años.

Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/18060/4581/480378/91002, P.E.P.2014/000033 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los beneficiarios propuestos deberán comunicar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio su aceptación, disponiendo de un plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de la propuesta de resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Anexo III). De no recibirse la aceptación en el plazo señalado se entenderá que desisten de su solicitud.

Segundo. - Publicar las cinco solicitudes presentadas a la convocatoria que han sido excluidas y el desistimiento expreso de dos de las solicitudes.

Estas solicitudes figuran en el Anexo II, con indicación de las razones por las cuales han sido excluidas de las ayudas previstas en la presente convocatoria.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2018

El Director General de Cultura y Patrimonio

Ignacio Escuín Borao



ANEXO I: AYUDAS PROPUESTAS

| Nº SOLICITANTE | PROYECTO | PPTO. TOTAL | SOLICITADO | PUNTOS | PROPUESTO | % SOBRE PPTO |
|----------------|---|-------------|-------------|--------|------------|--------------|
| 1 | ASOCIACION CULTURAL EL VIEJO REINO | 10.119,00 € | 8.095,00 € | 34 | 4.250,00 € | 42,0002 |
| 2 | ASOCIACION PARA LA RECUPERACION DE CASTILLOS DE ARAGON (ARCA) | 9.444,86 € | 7.555,88 € | 51 | 6.375,00 € | 67,4970 |
| 3 | ARCATUR | 4.192,88 € | 3.300,00 € | 46 | 3.300,00 € | 78,7048 |
| 4 | CABILDO DE LA CATEDRAL DE BARBASTRO | 9.899,06 € | 7.899,06 € | 55 | 6.875,00 € | 69,4510 |
| 5 | CABILDO DE LA CATEDRAL DE JACA | 9.895,86 € | 7.900,00 € | 50 | 6.250,00 € | 63,1577 |
| 6 | ASOCIACION CULTURAL PEÑARROYA | 17.061,00 € | 10.000,00 € | 33 | 4.125,00 € | 24,1779 |
| 7 | ASOCIACION CASTILLON DO BIELLO SOBRARBE | 5.501,66 € | 3.875,00 € | 31 | 3.875,00 € | 70,4300 |
| 8 | CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA | 11.000,00 € | 8.200,00 € | 59 | 7.375,00 € | 67,0454 |
| 9 | FUNDACION UNIVERSIDAD SAN JORGE | 9.508,10 € | 7.500,00 € | 60 | 7.500,00 € | 78,8801 |
| 10 | FUNDACION UNCASTILLO | 11.820,00 € | 8.000,00 € | 35 | 4.375,00 € | 37,0135 |
| 11 | ASOCIACION PARQUE CULTURAL DEL MAESTRAZGO | 4.460,00 € | 3.568,00 € | 36 | 3.568,00 € | 80,0000 |
| 13 | ASOCIACION BATALLA DE CUTANDA | 5.230,41 € | 4.100,00 € | 34 | 4.100,00 € | 78,3877 |
| 14 | FUNDACION CONJUNTO PALEONTOLOGICO TERUEL - DINOPOLIS | 16.679,66 € | 8.673,25 € | 57 | 7.125,00 € | 42,7166 |
| 15 | ASOCIACION CULTURAL EL PATIAZ | 4.213,70 € | 3.160,00 € | 34 | 3.160,00 € | 74,9935 |
| 17 | FUNDACION CASA DE GANADEROS | 8.000,00 € | 5.289,64 € | 50 | 5.289,64 € | 66,1205 |
| | | | | TOTAL | 77.542,64 | |

ANEXO II: SOLICITUDES EXCLUIDAS

| nº SOLICITANTE | PROYECTO | MOTIVOS |
|---|--|--|
| 19 TALLER DE ARQUEOLOGIA DE ALCAÑIZ | LOS ORIGENES DEL ACEITE EN EL BAJO ARAGÓN | PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO |
| 20 ASOCIACION CENTRO DE ESTUDIOS BAJO MARTIN DE HIJAR | JORNADAS DE PATRIMONIO MORISCO | PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO |
| 21 ASOCIACION CULTURAL TARBUT SEFARAD | LA SINAGOGA DE HIJAR: INVENTARIO Y ANÁLISIS DE FUENTES MATERIALES Y DOCUMENTALES | PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO |
| 18 ACADEMIA DE LAS ARTES DEL FLOCORE Y LA JOTA EN ARAGÓN | TRABAJO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA PREPARACION DEL EXP. PATRIMONIO IMMATERIAAL MUNDIAL DE LA JOTA Y EL FOLCLORE ARAGONES | NO ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (AEAT) |
| 16 ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA VILLA ROMANA DE LA MALENA | SISTEMA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA MUNICIPIOS EN RIESGO DE EXTINCIÓN. CASO DE APLICACIÓN: AZUARA | NO ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (AEAT) |
| 22 ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA AMIGOS DEL CASTILLO DE PERACENSE | ESTUDIO ARQUEOMETRICO DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS PROCEDENTES DEL CASTILLO DE PERACENSE | DESISTIMIENTO EXPRESO POR ESCRITO |
| 12 AMIGOS DEL CASTILLO DE NOVALLAS | PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN Y DIFUSIÓN DEL YACIMIENTO ROMANO DE CHICHARROYA | DESISTIMIENTO EXPRESO POR ESCRITO |

ANEXO III

**IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA
POR EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**

| | |
|---|--|
| Beneficiario | |
| Proyecto subvencionado | |
| Importe de la subvención propuesta | |

D/Dña.
con domicilio en
de la localidad de
en representación de
con domicilio social en
CIF/NIF nº Correo electrónico
Tfno.: Fax:

DECLARA

1.-Que el Director General de Cultura y Patrimonio ha dictado propuesta de resolución definitiva para ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2018; que en la citada propuesta se propone una subvención al proyecto y por el importe arriba indicados, presentado por
.....
.....
.....

3.-Que de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, que en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2018.

Firmado: _____

